

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2026

202602020119943

II.138

Por Resolución de Alcaldía 17/2026, de 27 de enero, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2026.

Personal laboral.

Escala de administración especial.

Subescala de servicios especiales.

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Nº vacantes	Denominación	Sistema de acceso
Grupo C2 Nivel 16	Servicio Múltiples	Brigada de Obras	1	Personal obras y servicios	Concurso-oposición/libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pradejón a 2 de febrero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.